ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 457/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 574/2010, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RED CORPORATIVA, A LAS FIRMAS OLAM S.R.L. - (ITEMS 1 Y 4) Y LOGICALIS PARAGUAY S.A. – (ITEMS 2 Y 3).

Asunción, 3 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 574/2010, para Adquisición de Equipos para la Red Corporativa, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 303/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta Nº 183/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 28200 de fecha 23 de noviembre de 2010, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas OLAM S.R.L. - (Items 1 y 4) y Logicalis Paraguay S.A. – (Items 2 y 3), por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos: el Item 5, debido a que los precios cotizados, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE y el Item 6, por no haberse presentado oferta alguna;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005; asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 574/2010, para Adquisición de Equipos para la Red Corporativa, en las siguientes condiciones:

1.1 A OLAM S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	3	Unidad	Servidor para procesos corporativos y respaldo
4	1	Unidad	Equipo gestor de tráfico de red

por un monto total de G 2.769.900.000 (dos mil setecientos sesenta y nueve millones novecientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Logicalis Paraguay S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	1	Unidad	Router de borde
3	1	Unidad	Tarjeta de red con número de parte WS-X6148A-GE-TX de 48-port 10/100/1000 RJ-45

por un monto total de G 83.836.400 (ochenta y tres millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos: el Item 5, debido a que los precios cotizados, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE y el Item 6, por no haberse presentado oferta alguna.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

Lic. LUIS ROJAS GARRA
Secretario General